
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

RESOLUCIÓN N°	
046	/024

Montevideo, 18 de junio de 2024.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a aprobar el Pliego de Condiciones y Anexos que regirán el llamado Compra Directa por Excepción en el amparo de la causal 19 del numeral D art 33 del TOCAF para la adquisición de Gateway externo LoraWAN para aplicación en proyectos de investigación, fin de carrera y extensión en Instituto Tecnológico Regional Norte de la Universidad Tecnológica (UTEC).

RESULTANDO: que el mismo ha sido elaborado de conformidad con las políticas de la Universidad Tecnológica, y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

CONSIDERANDO:

I) que por Resolución N° 65/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central Provisorio de UTEC delegó en la Dirección de Instituto tecnológico Regional Norte, la facultad, entre otras, de aprobar los pliegos particulares de condiciones para los llamados a licitación para la convocatoria a procedimiento de contratación o adquisición;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:**

1°. Aprobar el Pliego de Condiciones y Anexos que regirá el llamado a llamado Compra Directa por Excepción en el amparo de la causal 19 del numeral d) art 33 del TOCAF para la adquisición de Gateway externo LoraWAN para aplicación en proyectos de investigación, fin de carrera y extensión en Instituto Tecnológico Regional Norte de la Universidad Tecnológica (UTEC).

2°. Encomendar al área de Compras de UTEC la gestión de la totalidad del proceso.



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica